



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

12712

Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda del Consell Insular d'Eivissa de fecha 8 de noviembre de 2017, por la que se aprueba la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2017, en cuanto al Departamento de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad y Relaciones con Entidades y Asociaciones

Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda del Consell Insular d'Eivissa de fecha 8 de noviembre de 2017, por la que se aprueba la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2017, en cuanto al Departamento de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad y Relaciones con Entidades y Asociaciones, en el sentido de incluir una nueva línea de subvención destinada a la Cruz Roja de Eivissa para el desarrollo del proyecto UES para el año 2017.

En fecha 8 de noviembre de 2017, se ha dictado Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda, en la que se resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2017, en cuanto al Departamento de Sanidad, Bienestar Social, Igualdad y Relaciones con Entidades y Asociaciones, en el sentido de incluir una nueva línea de subvención destinada a la Cruz Roja de Eivissa para el desarrollo del Proyecto Unidad de Emergencias Sociales (UES) para el año 2017, quedando en consecuencia, de la siguiente manera:

Descripción	Objetivos y Efectos	Importe 2017	Financiación	Importe financiado	Incidencia en el mercado	Programa	Económica
2310	48900	Ayuda dirigida a la Cruz Roja de Eivissa	Ayudas para el desarrollo del proyecto «Unidad de Emergencia Social (UES)», para el año 2017, destinado a personas sin hogar en un sentido amplio, tanto a personas sin techo como a personas que viven en infravivienda o viviendas inadecuadas.	12.585€	Local		S i n Incidencia

SEGUNDO.- Publicar la resolución que se dicte en el BOIB, y dar cuenta en el siguiente Consejo Ejecutivo que se celebre.

Eivissa, 8 de noviembre de 2017

El secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria y Comercio
Sergio Sorá Pascual

